



Sesión: SEGUNDA ORDINARIA 002/2019

Fecha: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2019

Hoja 1/7

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COESPRIS).

En la ciudad de Colima, Colima siendo las 08:00 horas del día 25 (veinticinco) de junio del año 2019 (dos mil diecinueve), en determinación derivada de sesión ordinaria con fundamento a los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), integrado por el Subcomisionado de Comunicación de Riesgos, Trámites y Autorizaciones en su carácter de Presidente, en calidad de miembros del Comité, el Subcomisionado de Evidencia y Análisis de Riesgos y el Administrador de la Comisión; como Secretario Ejecutivo, el Comisionado Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, como invitada la IBQ. Bertha Patricia Chávez González, someten a consideración de los presentes lo siguiente:

Orden del día

- I. Lista de Asistencia y Verificación del quórum;
- II. Presentación y aprobación del orden del día;
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de escritos, presentados ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal;
- IV. Actualización de la Tabla de Aplicabilidad 2019.
- V. Fracciones aplicables ejercicio 2018.
 - a. Aplicabilidad 2015-2017.
- VI. Asuntos Generales; y
- VII. Clausura

Así la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

- I. Lista de Asistencia y Verificación del quórum:

Atento a lo anterior, el Secretario Ejecutivo del Comité, el Dr. Antonio Fermín Ochoa Meillon, procedió a pasar lista de asistencia, constando la asistencia del Lic. Erasmo

"2019. 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



Sesión: SEGUNDA ORDINARIA 002/2019

Fecha: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2019

Hoja 2/7

Ediel Valenzuela Moreno, Presidente del Comité y en calidad de miembros del Comité, el IBQ. Ricardo Jiménez Herrera y el C.P. Pedro Amador Vega Vega, y la Gerente de Evidencia de Riesgos, IBQ. Bertha Patricia Chávez González.

II. Presentación y aprobación del orden del día

Una vez que circuló la orden del día entre los integrantes del Comité, el Secretario Ejecutivo pone a consideración la aprobación del mismo. Leído el contenido, los miembros del Comité aprueban por unanimidad abordar los puntos propuestos.

III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de escritos presentados ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal:

En Colima, Colima, el C. Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), informo a los miembros del Comité la existencia de una solicitud de información que ingresó el día 13 de junio del presente año, misma que a la letra dice:

"Solicito lista de las personas físicas y morales que han sido sujetas a un procedimiento de visita de verificación para el año 2017 a la fecha de la presente solicitud, cuya acta de visita de verificación haya sido cerrada, sin la necesidad de que en el listado sean enunciados aquellas personas físicas o morales que se encuentren pendientes de dictamen sanitario y sanción, ya que estos son procedimientos diferentes y no solicitado a través de la presente solicitud de información.

Lo anterior bajo el entendido de que las visitas de vista de verificación y su conclusión con el acta de visita de verificación, y el proceso de dictamen sanitario y su conclusión con una sanción, se encuentran a cargo de áreas distintas, por lo que deben ser entendidos como procedimientos administrativos diferentes a cargo de la dirección ejecutiva de dictamen sanitario o su similar en la institución, motivo por el cual no se puede reservar la información.

Por lo cual el listado de información de personas físicas y morales que han sido sujetas a un procedimiento de visita de verificación es un procedimiento concluido y no sujeto a un proceso de evaluación motivo por el cual no es información reservada o confidencial.

"2019. 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



Sesión: SEGUNDA ORDINARIA 002/2019

Fecha: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2019

Hoja 3/7

En dicha circunstancia, las listas deben contener nombre de las personas físicas y morales, RFC, dirección, correos electrónicos institucionales incluso aquellos con servidores: Gmail.com, Hotmail.com, Live.com, etc., siempre y cuando estos estén relacionados al giro mercantil de las personas físicas y morales sujetas a una visita de verificación (bajo el entendido de que estos son información pública y no información personal), o bien la base de datos en Excel, o cualquier otro programa que contenga la expresión documental de lo solicitado.

De acuerdo a lo anterior se solicita de manera más atenta remitir la información al correo electrónico, siendo este medio elegido para la entrega de la información."

Conste.

-----VISTO para **RESOLVER** la confirmación o no en caso de tratarse de asuntos que incidan en su ámbito de competencia o de manera excepcional, en caso de no ser posible reunir la información solicitada en dicho plazo, solicitar una prórroga, de acuerdo a los artículos 133 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, estando debidamente constituido el Comité de Transparencia, presidido por el Subcomisionado de Comunicación de Riesgos, Trámites y Autorizaciones en la COESPRIS y de los miembros que lo integran, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 6º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 51, 53, 54, 126, 129, 139 y 143, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, procede realizar el estudio y análisis de la resolución administrativa que a continuación se presenta, y -----

RESULTANDO

1. Se presentó la solicitud de información, registrada con número de folio 01_19 cuyo folio requiere información dirigida al sujeto obligado, en los términos del artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima, a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

"2019. 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



Sesión: SEGUNDA ORDINARIA 002/2019

Fecha: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2019

Hoja 4/7

2. En la solicitud en comento, la peticionaria requirió al sujeto obligado a fin de que proporcionara la información relativa a lo descrito en la hoja segunda párrafos del 4 al 6, tercera, párrafos 1 y 2 de la presenta acta.

3. Derivado de lo anterior con fecha 14 (catorce) del mes de junio del año 2019 (dos mil diecinueve), se envió por correo electrónico al área responsable de generar dicha información, con copia al Presidente del Comité de Transparencia de esta Comisión Estatal, Lic. Erasmo Ediel Valenzuela Moreno, por parte de la Unidad de Transparencia representada por la Lic. Laura Susana Moreno Delgado, dentro del cual remite la solicitud de información para la atención procedente según corresponda.

4. Con fecha 25 (veinticinco) del mes junio en el desarrollo de la reunión, se acuerda por unanimidad de votos que de acuerdo a la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, considera que el RFC, dirección y correo electrónico de las personas físicas y morales que se solicitan, corresponde a información personal y que de conformidad con el artículo 31 de la citada Ley, esta autoridad debe garantizar su confidencialidad.

5. El presidente del Comité de Transparencia el Lic. Erasmo Ediel Valenzuela Moreno, en su carácter de presidente, le notifica a la Gerente de Evidencia de Riesgos, IBQ. Bertha Patricia Chávez González, responsable de generar la información solicitada, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en su fracción XXVII, poner a disposición de la Unidad de Transparencia la información correspondiente, para la respuesta al peticionario.

Habiendo analizado los razonamientos planteados, los miembros del Comité de Transparencia de la COESPRIS, resolvieron por unanimidad de votos CONFIRMAR lo señalado en la hoja 4 párrafos 3 y 4.

"2019. 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



Sesión: SEGUNDA ORDINARIA 002/2019

Fecha: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2019

Hoja 5/7

IV. Actualización de la tabla de aplicabilidad de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios(COESPRIS):

Con fecha 21 de mayo del presente, se celebró en esta Unidad Administrativa una reunión con personal adscrito a la Comisión y personal del INFOCOL con la finalidad de actualizar la tabla de aplicabilidad en materia de transparencia para los reportes trimestrales del año en mención.

Se acuerda en sesión del Comité, que la actualización realizada el día 21 de mayo, será para la generación de la información correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2019, en el entendido que para el primer trimestre del mismo año se hizo con apego a la tabla de aplicabilidad del 2018. En virtud de lo anterior, la Comisión Estatal se encuentra en espera del envío, por personal del INFOCOL, del archivo actualizado para proceder a actuar de acuerdo a lo estipulado y dar cumplimiento al art. 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Colima.

Así mismo, toda vez que la Comisión tenga en su poder la tabla de aplicabilidad actualizada, se elaborará el calendario de obligaciones comunes y específicas y aprobado este, se gestionará ante la Coordinación de Comunicación Social de los Servicios de Salud del Estado de Colima para dar cumplimiento al Art. 23 de la LTAIPEC que a la letra dice <<Los sujetos obligados deberán realizar actualizaciones periódicas de la información a que se refiere el presente capítulo para tal efecto, deberán publicar en Internet el calendario correspondiente el que deberá referirse a cada rubro de información, respecto de la que le resulte aplicable atendiendo a la determinación del Organismo Garante, y citar el nombre del responsable de generarla o de llevar a efecto la actualización de la página>>.

No obstante, se menciona importante realizar una reunión una vez definida la tabla de aplicabilidad y el calendario de obligaciones comunes y específicas 2019, en virtud de que existen fracciones del art. 29 que aún no tiene estipulado responsables de generar y cargar la información en plataforma. En tal sentido, las fracciones XXVI, XXXVI, XL, XXXVIII, XLI, XLVI, XLVII, que se encuentran faltantes para el primer trimestre del 2019 se harán con apego a los documentos en mención.

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



Sesión: SEGUNDA ORDINARIA 002/2019

Fecha: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2019

Hoja 6/7

V. Fracciones Aplicables Ejercicio 2018

Se acuerda mantener la información almacenada en Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente al año 2018 y primer trimestre del 2019. Así mismo, para el sitio de internet de este sujeto obligado, se mantendrá un solo archivo correspondiente al año 2018 si la fracción así lo permite, ejemplo: "I. Obligaciones Aplicables". En caso contrario, se pondrá la información correspondiente a las fracciones como se haya generado durante el año (trimestral, semestral, anual). Para sustentar la información según el ejercicio al cual corresponda, se subirá al sitio de internet destinado para eso, las tablas de aplicabilidad respectivas a cada año. En tal sentido se aclara que, la tabla de aplicabilidad tomada en referencia en el ejercicio 2018, contempla como aplicables solo aquellas fracciones que permiten indicar información generada por este sujeto obligado.

Informa la Unidad de Transparencia que con fecha 06 de junio del presente con número de Oficio GTA No. 178/19, se solicita apoyo al INFOCOL para dar cumplimiento a los formatos faltantes en el ejercicio 2018 por problemas al cargar en sistema, así como los correspondientes al primer trimestre del 2019 que aparecen incompletos en el apartado del SIPOT. A la fecha de celebración de la segunda sesión no se menciona respuesta alguna al documento en mención.

A. Aplicabilidad 2015-2017

En sesión, el comité decide programar una reunión con las unidades administrativas y/o áreas de sujeto obligado responsables del cumplimiento de las fracciones del art. 29 de la LTAIPEC, para realizar un análisis correspondiente a los ejercicios 2015-2017 a fin de subsanar la falta de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y acordar mecanismos de recopilación de información. La generación de la información de ejercicios anteriores al 2019, se hará en referencia a la tabla correspondiente al ejercicio 2018, de acuerdo a la información que si genere este sujeto obligado y a los Lineamientos Metodología Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados del Estado de Colima emitidos por el INFOCOL.

"2019. 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Ayuntamiento Esq. Arnoldo Vogel Carrillo, Col. Burócratas Municipales, C.P. 28040, Colima, Colima, México
Tels. (312) 31 625 70 www.saludcolima.gob.mx



Sesión: SEGUNDA ORDINARIA 002/2019

Fecha: 25 DE JUNIO DEL AÑO 2019

Hoja 7/7

VI. Asuntos Generales

Se hace del conocimiento a los asistentes que en el curso programado por Contraloría General del Estado de Colima en el mes de mayo en el tema relacionado a "Matriz de Riesgos", no tuvo asistentes pertenecientes a esta Comisión en virtud de que se saturó, sin embargo, la Comisión ya cuenta con personal inscrito en el que será llevado a cabo en junio del mismo año.

VII. Clausura:

No habiendo otro asunto que tratar correspondiente a la orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en presencia de su Secretario Ejecutivo dan por concluida la presente sesión, siendo las 10:00 horas del día de su inicio.


Licdo. Erasmo Ediel Valenzuela
Moreno
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA


IBQ. Ricardo Jiménez
Herrera
VOCAL MIEMBRO DEL
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


Dr. Antonio Fermín Ochoa
Meillon
SECRETARIO TÉCNICO


C.P. Pedro Amador Vega
Vega
VOCAL MIEMBRO DEL
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


IBQ. Bertha Patricia Chávez
González
GERENTE DE EVIDENCIA DE RIEGOS

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"